

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO

Se propone se cambie el siguiente artículo del Reglamento Interno de la Asociación:

Art. 57º En el mes de Marzo de cada año, la Junta Directiva con la participación de la Dirección del Colegio y del profesor o tutor de aula, convocan a los padres de familia o apoderados por aula, a efecto de organizar el Comité respectivo. Los miembros del Comité son los siguientes:

- a. Presidente.
- b. Secretario.
- c. Tesorero.
- d. Dos vocales.

Los miembros del Comité de Aula son elegidos anualmente.

En reemplazo de dicho Artículo, se propone el siguiente:

Art. 57º En el mes de Marzo de cada año, la Junta Directiva con la participación de la Dirección del Colegio y del profesor o tutor de aula, convocan a los padres de familia o apoderados por aula, a efecto de organizar el Comité respectivo. Los miembros del Comité son los siguientes:

- a. Presidente.
- b. Tesorero y Vocal de Formación
- c. Vocal de Deportes

Los miembros del Comité de Aula son elegidos anualmente.